

Gonzalez Regidores y el Procurador Sindico Genl.
 Se ha visto el oficio que para el Comisionado D. P. Ray-
 mundo Gonzalez que se halla entendiendo en la cobran-
 za de lo que esta Ciudad adeuda a la R. Hacienda
 por diferentes ramos, pidiendo se le den quatro mil r.
 de v. en cuenta y parte de pago de las dietas que tiene
 devengadas y en inteligencia de ello Acordó: se le
 haga saber al Mayordomo de Propios facilite la ex-
 presada cantidad con calidad de reintegrarsela, a cuyo
 efecto se forme el correspondiente libramiento para su
 seguridad, el que firmaran todos los Individuos de
 este Cuerpo, haciendoles saber a los que no estan
 presentes que en defecto de no firmarlo entreguen la
 cuota que les correspondia; lo que se verificara sin
 perjuicio de los dñs. de esta Ciudad y de los recursos
 que tiene hechos y se convenga instaurar en releva-
 cion del apremio que sufre.

Costas de la
 Audiencia fr.
 debidas a la R.
 Hacienda.

Fianzas de D.
 Lucas Mora-
 les.

Se dio cuenta por el Sr. D. Andres Texer, Reg.
 de los Apoderados de esta Ciudad para entender en la
 defensa de sus dñs. sobre la Audiencia de apremio des-
 pachada por el Sr. Intendente de esta provincia q.
 el cobro de varios debitos que hace a la Real Ita-
 cienda, que por el Escribano de la expresada Aud.
 se le ha intimado una providencia reducida a q.
 habiendo procedido al embargo de los bienes del Sr.
 D. Lucas Morales, Regidor, no se habian encontrado
 algunos que embargar, y que en esta virtud se
 les hacia saber para que manen el dño. correspond.
 al cuerpo y en inteligencia de todo Acordó la Ciudad
 que los insinuados Apoderados en su representaz.

[Handwritten signature]

